



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 SEP 2010

Res. H N° 1377-10

Expte. N° 5004/09

VISTO:

La nota N° 2695/10 presentada por la Dra. Sara MATA, solicitando ayuda económica para cubrir la diferencia de gastos vinculados a la publicación de la Revista Andes N° 21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. H N° 642/10 se otorga la suma de \$ 9.962,00 para solventar la publicación del n° mencionado de la Revista;

Que la Directora de la publicación respectiva, adjunta Presupuesto N° 1128/10 de la editorial Mundo Gráfico, por un importe total de \$ 12.720,50, debido a la actualización de los costos originales, significado una diferencia de \$ 2.758,50 sobre el precio inicial, para la publicación del N° 21 de la revista mencionada;

Que la Dra. Sara Mata, solicita la diferencia en el costo de la edición para cubrir el costo total de la impresión de los 400 ejemplares originales;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, aconseja otorgar un refuerzo para completar el costo total de la publicación, según el monto solicitado con imputación al Fondo Editorial;

Que por un error involuntario en la Res. H N° 642/10, hace alusión al N° 20 de la serie en cuestión, cuando en realidad se trata del N° 21;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

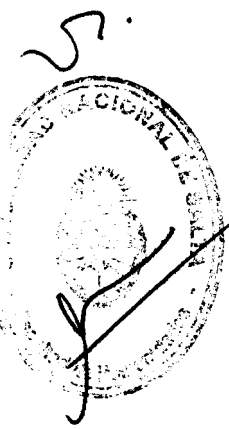
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del 10/08/10)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente aclarado que los fondos otorgados mediante Res H N° 642/10 están destinados a la publicación del N° 21 de la Revista ANDES, según las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- OTORGAR la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 2.758,50) en concepto de refuerzo de la ayuda económica destinada a solventar los gastos de publicación de la Revista Andes N° 21. Año 2010. ...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

-2-

1377-10

///...

Expediente N° 5004/09

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Telma Liliana CHAILE, responsable de la rendición de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2010 de esta Facultad, y en el orden interno al **Fondo Editorial**.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela de Historia, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable y Siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.-
mcs/afT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

